



Municipalidad de Trelew

PROVINCIA DEL CHUBUT

Trelew, 14 NOV 1973

VISTO Y CONSIDERANDO :

El notable crecimiento que se opera en el sector Norte de la ciudad de Trelew y la conveniencia de simplificar la denominación de las calles a efectos de una más clara identificación y ubicación de ellas, como asimismo que con esta medida se contribuirá a una mejor integración de las zonas todavía marginadas de la ciudad, y sin que esta medida signifique menosprecio de los nombres afectados;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TRELEW, sanciona la siguiente


O R D E N A N Z A:

Artículo 1º) A partir de la fecha, las prolongaciones hacia el Norte de las calles: Alem; Urquiza; Moreno; Sarmiento; Fontana; Belgrano; Rivadavia; Mitre; Pellegrini; A.P. Bell; Ameghino; Pecoraro; Marconi; Edison; Ramón y Cajal; Buenos Aires; Uruguay; Entre Ríos; Cuba; Santa Fe; Corrientes; Méjico; Simón de Alcazaba; Juan de la Piedra; Henry L. Jones; Burmeister; Juan XXIII; Gral. Mosconi; Oneto; Martín Rodríguez; Pedro Derbes; Malaspina; O'Higgins; Eluned Morgan; Villarino y 26 de setiembre, tendrán la misma denominación que las calles de las que son prolongación, con el aditamento "NORTE".

Artículo 2º) Reservar los nombres de dichas calles para su posterior aplicación a calles transversales y a calles de nuevos loteos.

Artículo 3º) Derógase toda ordenanza que se oponga a la presente.

Artículo 4º) Regístrese su sanción y gírese al Departamento Ejecutivo.-

  
HORACIO O. IBARRA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



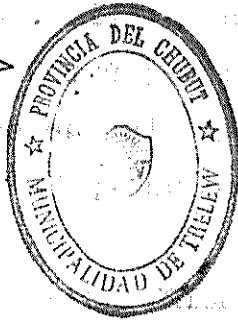
  
ANIBAL DANTE GARCIA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

TRELEW, 14 de noviembre de 1973.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW,  
en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 78° de la Ley 55,  
P R O M U L G A, la presente ORDENANZA como n° 325/73.-

ORFELIO MARTINEZ  
SECRETARIO DE HACIENDA

a/c Secretaría Gobierno



CESAR MAC KARTHY  
INTENDENTE MUNICIPAL  
TRELEW